CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY.-**

# CONTRATO Nº 37/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

**SR CONSTRUCCIONES**
**de CASTULO GAMARRA ROLON**

Capiatá – Paraguay
2020

**CONTRATO Nº 37/2020**

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SR CONSTRUCCIONES, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero Nº 801 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor CASTULO GAMARRA ROLON, con Cédula de Identidad N° 1361240, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY"**, por un monto de Gs. 137.106.250.- (Guaraníes, Ciento treinta y siete millones ciento seis mil doscientos cincuenta) – IVA incluido.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.
d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
f)Los datos cargados en el SICP;
g) La oferta del Proveedor;
h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
i) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.554.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**



"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 2005/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 2387/2020.-

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY**" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **72131701-002** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE** | **Unidad Medida Global** | **1** | **85.989.250** | **85.989.250** |
| 1.1 | | MARCACION Y REPLANTEO | Metros cuadrados | 1.408 | 1.000 | 1.408.000 |
| 1.2 | | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M | Unidad | 1 | 600.000 | 600.000 |
| 1.3 | | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 | Metro lineal | 310 | 30.000 | 9.300.000 |
| 1.4 | | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS (TERMINACION RECTO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (COLOCACION CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR) | Metro lineal | 70 | 30.000 | 2.100.000 |
| 1.5 | | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | Metros cuadrados | 1.408 | 46.500 | 65.472.000 |
| 1.6 | | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO | Metros cuadrados | 1.408 | 2.500 | 3.520.000 |
| 1.7 | | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL | Metros cuadrados | 77,5 | 7.500 | 581.250 |
| 1.8 | | RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (VER DETALLES CONSTRUCTIVOS) | Unidad | 2 | 800.000 | 1.600.000 |



"S.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.[illegible]1.240-9

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.9 | | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL | Metros cuadrados | 1.408 | 1.000 | 1.408.000 |
| **2** | **72131701-002** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY** | **Unidad Medida Global** | **1** | **51.117.000** | **51.117.000** |
| 2.1 | | MARCACION Y REPLANTEO | Metros cuadrados | 822 | 1.000 | 822.000 |
| 2.2 | | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M | Unidad | 1 | 600.000 | 600.000 |
| 2.3 | | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS TERMINACION RECTO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR) | Metro lineal | 74 | 30.000 | 2.220.000 |
| 2.4 | | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 | Metro lineal | 200 | 30.000 | 6.000.000 |
| 2.5 | | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | Metros cuadrados | 822 | 46.500 | 38.223.000 |
| 2.6 | | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO | Metros cuadrados | 822 | 2.500 | 2.055.000 |
| 2.7 | | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL | Metros cuadrados | 50 | 7.500 | 375.000 |
| 2.8 | | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL | Metros cuadrados | 822 | 1.000 | 822.000 |
| **TOTAL** | | | | | **137.106.250.-** | |

**El precio total es de Gs. 137.106.250 (Guaraníes, Ciento treinta y siete millones ciento seis mil doscientos cincuenta) – IVA incluido.**

**7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación de la Dirección de Obras. Este certificado será expedido concluida la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.

Plazo de pago: Dentro de los 10 (diez) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.

b) La Factura Crédito.

c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.

d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.



"S.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.561.240-9

f) Provisión de la información solicitada en el FIP y FIS.
g) Certificado de Cumplimiento con IPS.

**8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:**

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo.
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El periodo de construcción de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE Y CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY.-

***La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (Treinta) días calendario, contados desde el acta de la recepción provisoria. El acta de recepción provisoria se otorgará dentro de los 5 (Cinco) días calendario luego de la culminación de la obra.***

**10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del C.P. Juan Ramón Delgado García.

**11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:**

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta



"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

**15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE OMBU COMPAÑÍA 7 YBYRARO BARRIO SAN JOSE; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NARCISO GARCETE COMPAÑÍA 5TA YATAITY.

**16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril de dos mil veinte.-

**PROF. RAFAEL ZARATE**
Secretario General

**LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.**
Intendente Municipal

**CASTULO GAMARRA ROLON**
SR CONSTRUCCIONES

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9